ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: 367 // 2019

TRIPLICADO

Nivel de Entidad: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Fecha de Emisión: 15/11/2019

Entidad: CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

Elaborado por: R.R.

ID del Llamado: 365.336

Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: CD Nº 01/2019 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Proveedor: SOMES S.A.C.I.A.

RUC: 80020681-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	MONTO (IVA INCLUIDO)
5	DURAZNO EN ALMÍBAR EN LATA	LILI	ARGENTINA	UNIDAD	LATA	120	8.800	1.056.000
6	AGUA MINERAL	CIMES	NACIONAL	UNIDAD	BOTELLA	15	9.480	142.200
							TOTAL	1.198.200

SON GUARANÍES: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: — Hasta: 31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (DIEZ) DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN.

LUGAR DE ENTREGA: DEPÓSITO DE SUMINISTRO DEL CENQUER

La administración del contrato estará a cargo de: CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	T.P.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	65	0	310	10	1	99	1.198.200
							Total:		1.198.200

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.
21/11/19

FIRMA PROVEEDOR

18-11-19.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Carmen Paola Jojot
Directora Administrativa
CENQUER - MSP y BS

ADMINISTRADORA

P/A
Dr. Roberto Araujo
Cirujano Plástico
R.N° 2565
Dr. Bruno G. Balmelli F.
Director General
CENQUER - MSP y BS

DIRECTOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENQUER
Dirección Administrativa